



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0524/09/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3639

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de octubre de 2024

IMPREGNADORA DE MADERA S.A. DE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Septiembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado IMPREGNADORA DE MADERA S.A. DE C.V. con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2004/010 de fecha 06 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T08017IMA001** ubicado en CAMPO NO. 22, MENONITA MANITOBA, C.P. Cuauhtémoc Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Abies sp.</i> , Fir, 235.3 Metros cúbicos	13	2895	2907	28499978	28499990	
madera aserrada, <i>Picea sitchensis</i> , PICEA, 151.624 Metros cúbicos	8	2983	2990	28499991	28499998	
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 647.3 Metros cúbicos	25	2958	2982	28508001	28508025	
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino Spruce, 1166.038 Metros cúbicos	50	2908	2957	28508026	28508075	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE **MEDIO AMBIENTE**
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

Fidel Villareal
Guillermo
10-10-24



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

